


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 481

25 de noviembre de 2014

SUMARIO. Pág. 52596

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000036-02

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2014.

52601

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000656-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a cuál ha sido el grado de compromiso de la Junta de Castilla y León en la transparencia y la lucha contra la corrupción a lo largo de la presente legislatura.

52602

POP/000657-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si puede confirmar que habrá una oferta de empleo público importante en el año 2015.

52603

POP/000658-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cuándo piensa la Junta recuperar la gestión pública de los comedores de los centros públicos de enseñanza.

52604



Páginas

POP/000659-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir las negativas consecuencias que las políticas del PP están ocasionando al consumo del carbón autóctono.

52606

POP/000660-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que las subvenciones convocadas para el alquiler de vivienda son justas y suficientes para satisfacer las necesidades de los castellanos y leoneses.

52607

POP/000661-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera justo la Junta de Castilla y León que los estudiantes universitarios de segundo curso no tengan derecho a beca autonómica de residencia y los de primer curso no tengan derecho a beca autonómica de renta.

52608

POP/000662-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que existe la adecuada coordinación en materia de servicios sociales con las administraciones locales.

52610

POP/000663-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León asumir algún tipo de responsabilidad por el fracasado proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria.

52611

POP/000664-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que han mejorado los menús de los comedores escolares de Castilla y León después de que se hiciera pública la aparición de larvas de gorgojo en cinco colegios de León y uno de Segovia.

52612



Páginas

POP/000665-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a si preocupa a la Junta de Castilla y León la noticia de que tras la compra del Grupo El Árbol por parte de la multinacional DIA habrá 259 despidos en nuestra Comunidad Autónoma.

52613

POP/000666-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a en qué punto se encuentran las negociaciones entre la empresa, la Junta de Castilla y León y la Administración Central ante la situación en que se encuentra la planta de Nissan en Ávila.

52614

POP/000667-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si garantiza la Junta de Castilla y León la cobertura adecuada a Internet en las comarcas de la Raya de Portugal.

52615

POP/000668-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cómo y cuándo piensa la Junta defender los puestos de trabajo de los empleados de los supermercados El Árbol tras la venta de éstos a la empresa DIA.

52616

POP/000669-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si está buscando la Consejería alguna fórmula para dotar de financiación a los proyectos de investigación a iniciar en el año 2014 cuya subvención no ha sido aprobada.

52617

470. Propositiones No de Ley

PNL/001350-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas que respondan a las exigencias de una mayor



Páginas

transparencia en el funcionamiento de las instituciones, una mayor participación de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas públicas y un mayor control de la administración, para su tramitación ante el Pleno. 52618

PNL/001351-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas para profundizar en la regeneración democrática, garantizar una mayor transparencia, austeridad y la lucha contra la corrupción así como la búsqueda de una mayor participación de los ciudadanos, para su tramitación ante el Pleno. 52629

PNL/001352-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que agilice la ejecución en el año 2015 de una serie de inversiones en infraestructuras básicas para Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 52635

PNL/001353-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015, para su tramitación ante el Pleno. 52637

PNL/001354-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de becas universitarias de residencia, complementaria y adicional, para su tramitación ante el Pleno. 52640

PNL/001355-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León para que a través del Plan Director de Promoción Industrial desarrolle medidas orientadas a incrementar la productividad de nuestra economía así como a dirigirse al Gobierno de España a fin de que avance hacia la coordinación económica y salarial en el marco de la UE, para su tramitación ante el Pleno. 52642



Páginas

PNL/001356-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar a CAMPOFRÍO y a sus trabajadores, a buscar fórmulas de apoyo a sus proveedores y a pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte todas las medidas que faciliten la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

52645



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000036-02

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de noviembre de 2014, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2014.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000656-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a cuál ha sido el grado de compromiso de la Junta de Castilla y León en la transparencia y la lucha contra la corrupción a lo largo de la presente Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000656, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a cuál ha sido el grado de compromiso de la Junta de Castilla y León en la transparencia y la lucha contra la corrupción a lo largo de la presente Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál ha sido el grado de compromiso de la Junta de Castilla y León con la transparencia y la lucha contra la corrupción a lo largo de la presente Legislatura?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000657-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si puede confirmar que habrá una oferta de empleo público importante en el año 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000657, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si puede confirmar que habrá una oferta de empleo público importante en el año 2015.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de mayo, los Consejeros de Educación y Sanidad, principalmente, vienen adelantando las previsiones de convocatorias de oposiciones de empleo público para el año 2015, pero sin concretar los datos.

PREGUNTA

¿Puede el Presidente de la Junta confirmar que va a haber oferta de empleo público importante para el 2015?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000658-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cuándo piensa la Junta recuperar la gestión pública de los comedores de los centros públicos de enseñanza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000658, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cuándo piensa la Junta recuperar la gestión pública de los comedores de los centros públicos de enseñanza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno,

ANTECEDENTES

Desde la primavera pasada, tanto los sindicatos de enseñanza como las Asociaciones de Madres y Padres, y de igual manera mi formación política, Izquierda Unida de Castilla y León, han venido exigiendo al Gobierno de CyL la recuperación de la gestión pública de los comedores escolares. El pasado mes de octubre hasta un total de 6 colegios públicos de Castilla y León detectaron la presencia de larvas de gorgojo en el menú de los comedores escolares, lo que viene a reforzar la posición contraria a la privatización del servicio de catering de los colegios públicos, que de nuevo y a pesar de los antecedentes se le vuelve a otorgar a la misma empresa.



PREGUNTA

¿Cuándo piensa la Junta recuperar la gestión pública de los comedores de los centros públicos de enseñanza?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000659-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir las negativas consecuencias que las políticas del PP están ocasionando al consumo del carbón autóctono.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000659, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir las negativas consecuencias que las políticas del PP están ocasionando al consumo del carbón autóctono.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir las negativas consecuencias que las políticas del PP están ocasionando al consumo de carbón autóctono?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000660-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que las subvenciones convocadas para el alquiler de vivienda son justas y suficientes para satisfacer las necesidades de los castellanos y leoneses.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000660, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que las subvenciones convocadas para el alquiler de vivienda son justas y suficientes para satisfacer las necesidades de los castellanos y leoneses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera la Junta de Castilla y León que las subvenciones convocadas para el alquiler de vivienda son justas y suficientes para satisfacer las necesidades de los castellanos y leoneses?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000661-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera justo la Junta de Castilla y León que los estudiantes universitarios de segundo curso no tengan derecho a beca autonómica de residencia y los de primer curso no tengan derecho a beca autonómica de renta.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000661, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera justo la Junta de Castilla y León que los estudiantes universitarios de segundo curso no tengan derecho a beca autonómica de residencia y los de primer curso no tengan derecho a beca autonómica de renta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El BOCyL publicó el pasado 4 de noviembre de 2014 la Orden EDU/927/2014, de 31 de octubre, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4.º los estudiantes actuales de segundo curso, que empezaron sus estudios universitarios en el curso 2013-2014, no tienen derecho a beca de residencia.



Igualmente, según lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo los estudiantes de nuevo ingreso en la universidad en el curso actual no tienen derecho a la modalidad de beca de renta.

PREGUNTA

¿Considera justo la Junta de Castilla y León que los estudiantes universitarios de segundo curso no tengan derecho a beca autonómica de residencia y los de primer curso no tengan derecho a beca autonómica de renta?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000662-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que existe la adecuada coordinación en materia de servicios sociales con las administraciones locales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000662, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que existe la adecuada coordinación en materia de servicios sociales con las administraciones locales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

La ley de servicios sociales de Castilla y León entre sus principios rectores que se debe garantizar la coordinación entre las administraciones públicas de Castilla y León con competencias en materia de servicios sociales.

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que existe la adecuada coordinación en materia de servicios sociales con las administraciones locales?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000663-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León asumir algún tipo de responsabilidad por el fracasado proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000663, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León asumir algún tipo de responsabilidad por el fracasado proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León asumir algún tipo de responsabilidad por el fracasado proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000664-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que han mejorado los menús de los comedores escolares de Castilla y León después de que se hiciera pública la aparición de larvas de gorgojo en cinco colegios de León y uno de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000664, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que han mejorado los menús de los comedores escolares de Castilla y León después de que se hiciera pública la aparición de larvas de gorgojo en cinco colegios de León y uno de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera la Junta de Castilla y León que han mejorado los menús de los comedores escolares de Castilla y León después de que se hiciera pública la aparición de larvas de gorgojo en 5 colegios de León y 1 de Segovia?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000665-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a si preocupa a la Junta de Castilla y León la noticia de que tras la compra del Grupo El Árbol por parte de la multinacional DIA habrá 259 despidos en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000665, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a si preocupa a la Junta de Castilla y León la noticia de que tras la compra del Grupo El Árbol por parte de la multinacional DIA habrá 259 despidos en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Hacienda la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Desde que desde hace unos meses se conociera la compra del Grupo El Árbol por parte de la multinacional DIA, las noticias que se van conociendo son cada vez más preocupantes, la última, que parece que va a haber 21 cierres de tiendas en Castilla y León, lo que afectaría a 151 trabajadores, a los que habría que sumar otros 106 trabajadores de la estructura de gestión de la cadena. En total, todo apunta a que habrá 259 despidos en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Le preocupa esta noticia a la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000666-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a en qué punto se encuentran las negociaciones entre la empresa, la Junta de Castilla y León y la Administración Central ante la situación en que se encuentra la planta de Nissan en Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000666, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a en qué punto se encuentran las negociaciones entre la empresa, la Junta de Castilla y León y la Administración Central ante la situación en que se encuentra la planta de Nissan en Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Ante la situación en la que se encuentra la planta de Nissan en Ávila,

PREGUNTA

¿En qué punto se encuentran las negociaciones entre la empresa, la Junta de Castilla y León y la Administración Central?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000667-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si garantiza la Junta de Castilla y León la cobertura adecuada a Internet en las comarcas de la Raya de Portugal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000667, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si garantiza la Junta de Castilla y León la cobertura adecuada a Internet en las comarcas de la Raya de Portugal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Garantiza la Junta de Castilla y León la cobertura adecuada a Internet en las comarcas de la Raya de Portugal?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000668-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cómo y cuándo piensa la Junta defender los puestos de trabajo de los empleados de los supermercados El Árbol tras la venta de éstos a la empresa DIA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000668, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cómo y cuándo piensa la Junta defender los puestos de trabajo de los empleados de los supermercados El Árbol tras la venta de éstos a la empresa DIA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno,

ANTECEDENTES

La empresa DIA, que adquirió por un euro los supermercados El Árbol, muy asentados en nuestra Comunidad, va a despedir a 153 personas, la mayoría de Castilla y León, como consecuencia del cierre inminente de diez establecimientos y de sus oficinas centrales en Valladolid.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo piensa la Junta defender los puestos de trabajo de esta empresa tan asociada a la marca Castilla y León?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000669-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si está buscando la Consejería alguna fórmula para dotar de financiación a los proyectos de investigación a iniciar en el año 2014 cuya subvención no ha sido aprobada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000669, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si está buscando la Consejería alguna fórmula para dotar de financiación a los proyectos de investigación a iniciar en el año 2014 cuya subvención no ha sido aprobada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El BOCYL del 18 de noviembre publica la resolución de la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación a iniciar en el año 2014. Sin embargo dos tercios de los proyectos presentados han sido denegados con el siguiente texto "Inexistencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones en el ejercicio correspondiente".

PREGUNTA

¿Ante lo exiguo del número de proyectos aprobados, está buscando la Consejería alguna fórmula para dotar de financiación a los proyectos no aprobados?

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001350-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas que respondan a las exigencias de una mayor transparencia en el funcionamiento de las instituciones, una mayor participación de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas públicas y un mayor control de la administración, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001350, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas que respondan a las exigencias de una mayor transparencia en el funcionamiento de las instituciones, una mayor participación de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas públicas y un mayor control de la administración.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

Con motivo del debate sobre política general de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, en forma de propuestas de resolución, un conjunto de medidas destinadas a la regeneración democrática, incremento de la transparencia y medidas contra la corrupción. Dichas propuestas ni siquiera pudieron ser debatidas por así acordarlo la Mesa de las Cortes con mayoría del Partido Popular.

Hace casi dos meses, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición No de Ley encaminada a buscar un consenso parlamentario para la adopción de medidas



de regeneración de la vida pública, incremento de la transparencia y garantías de participación ciudadana. La situación que motivó dicha iniciativa no ha cambiado a mejor. Por el contrario los problemas reales que sufrimos los ciudadanos siguen siendo los mismos, acrecentados por la aparición de intolerables casos de corrupción.

En un momento en el que la crisis económica en confluencia con la crisis social hace que los ciudadanos están poniendo en cuestión el funcionamiento de las instituciones y su adecuación para servir a los intereses generales, es imprescindible la adopción de medidas que respondan a esa inquietud y que impulsen con urgencia una regeneración perceptible de la vida pública.

En esta situación, junto con la apertura de nuevos cauces de participación de la sociedad, es necesario reforzar el funcionamiento de las instituciones, particularmente de aquellas a las que competen las funciones de control facilitando el desempeño de sus funciones de una forma transparente y eficaz.

Estas reformas deben estar, además, acompañadas de otras medidas que garanticen una vida política más dinámica y transparente y que acerque la figura de los servidores públicos a las características que la sociedad está demandando.

Pero, además, en los últimos días han saltado a la luz pública noticias sobre actuaciones de corrupción política cuanto menos repugnantes. Primero fue el descubrimiento de la existencia de tarjetas opacas en Caja Madrid, finalmente Bankia, en manos de directivos de dicha entidad, ocultas a la hacienda pública y con las que quienes las detentaban realizaban pagos en viajes de ocio, restaurantes, boutiques de lujo, clubs y discotecas, marisquerías, tallas religiosas, librerías o incluso llamadas desde cabinas telefónicas. En noviembre de 2011, este Grupo Parlamentario presentó una proposición no de ley encaminada a que se pudieran hacer públicas las informaciones relativas a las percepciones devengadas por los componentes de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros con sede social en Castilla y León. Se solicitaba en dicha iniciativa que se hiciera pública la relación individualizada de todos los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro indicando sus percepciones por cualquier concepto así como los créditos que se hubieran concedido por estas entidades a las mismas personas. El texto aprobado por la Cámara rebajaba sustancialmente las exigencias planteadas por el Grupo Socialista ante la imposibilidad de que la mayoría popular votase a favor de la propuesta tal y como había sido presentada. El ejercicio de transparencia que entonces solicitábamos debe aplicarse con la mayor firmeza.

Más recientemente, el descubrimiento de una importante red de corrupción institucionalizada a través de la denominada "operación Púnica" ha generado una inmensa indignación social compartida por todos. Y ante esta situación compete a los poderes públicos la adopción de medidas contundentes que faciliten la persecución de hechos como los que se han puesto de relieve y dificulten al máximo la posibilidad de que puedan producirse nuevamente.

Los efectos de la crisis, la pérdida de confianza ciudadana en los poderes públicos notablemente incrementada por la aparición de casos de corrupción política, aconsejan el establecimiento de un suelo mínimo en el gasto social que suponga una garantía para la sociedad en general y para los más desfavorecidos en particular frente a situaciones como la que España está viviendo actualmente.



Por todo ello, ante la necesidad de abordar reformas en la vida pública que respondan a las exigencias de la sociedad de una mayor transparencia en el funcionamiento de las Instituciones, de una mayor participación de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas públicas y de un mayor control de la administración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, previos los acuerdos necesarios con los Grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, impulsar un proyecto de modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que contemple los siguientes aspectos:

- 1.1. Introducción de la limitación de mandatos para el Presidente de la Junta de Castilla y León a un periodo máximo de ocho años o dos legislaturas completas.**
- 1.2. Eliminación del aforamiento de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León por ostentar dicha condición, manteniendo únicamente el supuesto de inviolabilidad por los votos emitidos y las opiniones manifestadas en el ejercicio de su cargo.**
- 1.3. Modificación de las previsiones referidas a la elección del Presidente de la Junta de Castilla y León, de forma que su elección se produzca entre aquellos miembros de las Cortes de Castilla y León que hubieran sido designados por las correspondientes formaciones políticas o coaliciones electorales como candidatos a tal cargo con carácter previo a la celebración de las elecciones y a través de un proceso reglado de elecciones primarias con la participación de los electores.**
- 1.4. Establecimiento de un mínimo de inversión social que vincule la inversión en políticas sociales al PIB de la Comunidad en el porcentaje que se considere y que suponga un seguro para los ciudadanos y especialmente para los más necesitados que garantice la calidad de nuestra sanidad, de nuestra educación, de la atención a los dependientes, de la lucha contra la pobreza, de las políticas de fomento del empleo y que suponga una cláusula de garantía para la igualdad en la sociedad castellana y leonesa.**

2.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su posición favorable a que se inicien los trabajos de estudios dirigidos a impulsar una propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, conforme a lo establecido en la Disposición Final Segunda del Reglamento vigente mediante una Proposición de Ley, que contemple los siguientes aspectos:

- 2.1. Modificación del sistema de creación de Comisiones de Investigación, de forma que esta no pueda ser bloqueada por las mayorías parlamentarias, procediéndose a su creación automática cuando fuera solicitada por más de un Grupo Parlamentario o un número relevante de Procuradores.**
- 2.2. Introducción de garantías de cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Castilla y León con la Cámara en el ejercicio de sus funciones de control.**



- 2.3. Creación de una Oficina del Ciudadano de las Cortes de Castilla y León, como cauce de participación directa de estos.
- 2.4. Modificación de la Ley Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León de forma que se reduzcan aquellos aspectos que no pueden ser objeto de la misma, aumentándose así el ámbito de participación de los ciudadanos y las entidades locales.
- 2.5. Adopción de las resoluciones necesarias para que todas aquellas sesiones del Pleno y las Comisiones que no hubieran sido declaradas secretas de forma motivada y con arreglo a las previsiones del Reglamento, puedan ser seguidas a través de emisiones abiertas y en directo en la página web de las Cortes de Castilla y León.
- 2.6. Exigencia de obtener y presentar, al inicio y al final del mandato de los Procuradores, certificaciones de la correspondiente Administración Tributaria que acrediten, tanto el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y la inexistencia de deudas tributarias vencidas y exigibles, como la situación patrimonial y las variaciones que en ésta se hayan producido durante el tiempo en que se hayan desarrollado sus funciones.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas con respecto a la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de las políticas públicas:

- 3.1. Establecimiento de un procedimiento que garantice la participación de las organizaciones sociales, de los colectivos afectados en cada caso y de los entes locales en el diseño de las políticas públicas sectoriales.
- 3.2. Establecimiento de una reserva económica en cada uno de los Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad para su destino a nuevos proyectos de inversión que habrán de ser determinados a través de la fórmula de presupuestos participativos.
- 3.3. Establecimiento de un sistema de evaluación periódica de ejecución presupuestaria y evaluación de objetivos, cuya información sea pública y cuyos resultados sean incorporados en el diseño de futuras políticas.
- 3.4. Impulso de los cauces de participación ciudadana, profundizando en el concepto de gobierno abierto como cauce de transparencia, participación y colaboración de forma paralela al impulso de la participación directa de las organizaciones ciudadanas.

4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar o adoptar las siguientes medidas con respecto a la transparencia de la Administración y al control de su funcionamiento y a la regeneración de la vida pública:

- 4.1. Establecimiento de mecanismos que garanticen la objetividad y transparencia en los gastos de las administraciones públicas mediante la publicidad de todas las contrataciones que se realicen



por la administración de la Comunidad y por todos los entes públicos autonómicos, cualquiera que haya sido el procedimiento de adjudicación incluidos los contratos menores, e indicando, al menos y para cada caso, el objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, la cuantía de la adjudicación, el adjudicatario y la relación de otros ofertantes en el procedimiento, si los hubiere, y la cuantía económica de la ofertas presentadas, todo ello a través de la página de Gobierno Abierto de forma que su acceso resulte cómodo y fácil para el ciudadano. A dicha publicación se agregarán todas aquellas adjudicaciones que se hubieran producido desde el día uno de enero de 2010.

- 4.2. Reforzar la obligación de rendición de cuentas a través del uso de las Tecnologías de la Comunicación y específicamente de la publicación on line de informes de evaluación detallada de políticas y programas relevantes.
- 4.3. Garantizar la independencia de las Instituciones propias de la Comunidad Autónoma, evitando actuaciones que pudieran obstruir su funcionamiento. En este sentido se reforzará la autonomía del Consejo de Cuentas de forma que no puedan bloquearse las iniciativas que pudieran adoptar el mismo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- 4.4. Establecimiento de garantías para que los empleados públicos puedan ejercer sus funciones con profesionalidad y objetividad y al servicio de los intereses públicos, sin que puedan ser perturbados en sus funciones por intereses distintos y reversión de las externalizaciones realizadas para la gestión de servicios públicos a fin de que esta sea realizada por empleados públicos profesionales.
- 4.5. Establecer un sistema de cese imperativo de todos aquellos altos cargos de la Comunidad afectados por procesos judiciales penales en los que se acuerde definitivamente la apertura de juicio oral y tengan la condición de imputados o acusados en los mismos, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado.
- 4.6. Establecer un sistema de responsabilidades personales para todos los altos cargos de cualquier administración pública que contemple, además de la asunción de responsabilidades políticas, la exigencia de responsabilidades personales y contables para todos aquellos casos en los que como consecuencia de un ejercicio inadecuado de sus funciones se hubiera producido un quebranto económico para las finanzas públicas.
- 4.7. Establecimiento de la obligación, para todos los altos cargos, de obtener y presentar, al inicio y al final de su mandato, certificaciones de la correspondiente Administración Tributaria que acrediten, tanto el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y la inexistencia de deudas tributarias vencidas y exigibles, como la situación patrimonial y las variaciones que en ésta se hayan producido durante el tiempo en que se hayan desarrollado sus funciones.



- 4.8. Creación de una oficina anticorrupción autonómica con capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público de la Comunidad con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos. Dicha oficina se dotará con funcionarios públicos con experiencia en intervención e inspección con criterios y por procedimientos absolutamente objetivos que garanticen su independencia. Subsidiariamente se podrá convenir con un órgano similar si resultase creado en la administración del Estado la realización por el mismo de estas funciones en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. En todo caso la creación de esta oficina no deberá suponer un incremento del gasto público.
- 4.9. Creación de una oficina de conflictos de intereses dependiente de la Presidencia de la Junta que analice y dictamine estos supuestos, comunicando sus actuaciones a las Cortes de Castilla y León.
- 4.10. Modificación de la normativa en materia de subvenciones de forma que se establezca la prohibición de obtener subvenciones, bonificaciones y ayudas de la administración autonómica para los condenados por delitos de corrupción política.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, previos los acuerdos necesarios con los Grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, impulsar un proyecto de modificación de la ley Electoral de Castilla y León de forma que se introduzcan entre las causas de inelegibilidad para ser candidato a las Cortes de Castilla y León las siguientes:

- Inelegibilidad de aquellos ciudadanos afectados por procesos judiciales penales en los que se acuerde definitivamente la apertura de juicio oral y tengan la condición de imputados o acusados en los mismos, por delitos contra las administraciones públicas, contra las instituciones del Estado, relacionados con la corrupción política o aquellos otros contemplados en la LOREG, e incompatibilidad sobrevenida en los mismos supuestos, que operará efectos automáticos.

6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de un paquete de medidas en materia de regeneración democrática y lucha contra la corrupción que contemple, al menos, las siguientes:

6.1. En materia de lucha contra la corrupción:

6.1.1. Promover la modificación del Código penal en el siguiente sentido:

- Tipificación e incorporación en el Código Penal del delito de financiación ilegal de partidos políticos para sancionar tanto a quien financia como a quien es financiado, asegurar la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, por aplicación de las normas de responsabilidad civil derivada del delito o mediante multas añadidas a las penas privativas de libertad y de derechos.
- Tipificación del delito de enriquecimiento injusto (o ilícito) que castigue el incremento patrimonial de autoridades y funcionarios



públicos, producido durante el período de su mandato, cuando no puedan justificar la causa de este incremento.

- Revisar los delitos de Prevaricación, Cohecho, Tráfico de influencias y Fraudes y exacciones ilegales para mejorar la tipificación de las conductas punibles y/o incrementar las penas. Paralelamente se incorporará una cláusula genérica de agravamiento para otros delitos (apropiación indebida, receptación y blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, ...) cuando sean cometidos por autoridad o cargo público.
- Incremento de la duración de las penas (principales o accesorias) de inhabilitación en los mismos delitos y consecuentemente incremento de los plazos de prescripción.
- Reforma del delito fiscal para rebajar de 120.000 a 50.000 euros el umbral de la cantidad defraudada que constituye delito fiscal, elevar la pena de prisión a seis años y consiguientemente el plazo de prescripción.
- Revisión de las normas reguladoras de la responsabilidad civil derivada de delitos para asegurar que, en los supuestos de corrupción, las consecuencias del delito se satisfacen con todos los bienes y derechos del condenado y, con las garantías debidas, los que pudiesen figurar a nombre de sus allegados o testaferros. A estos efectos, se preverá que los jueces y tribunales que conozcan de la causa puedan declarar la nulidad de los actos o negocios jurídicos en virtud de los cuales se hayan transmitido, gravado o modificado la titularidad real o derechos relativos a los bienes y efectos.
- Incrementar la capacidad de actuación de los Jueces y Tribunales de forma que cuando estos conozcan una causa por estos delitos y aprecien indicios de que familiares u otras personas cercanas al presunto autor han experimentado un incremento patrimonial que no puedan justificar, puedan llevar a cabo las investigaciones oportunas para determinar el origen de dicho patrimonio y en su caso, adoptar cualquiera de las medidas previstas en el párrafo anterior.

6.1.2. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el siguiente sentido:

- Atribución a la Audiencia Nacional de la instrucción y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción política.
- Instauración de un nuevo modelo procesal penal apto y eficaz para combatir las formas de criminalidad del siglo XXI y, especialmente, los complejos casos de delincuencia organizada y corrupción. Establecimiento de un procedimiento preferente y sumario, en el caso de estos delitos, de forma que puedan enjuiciarse y castigar a los responsables de forma rápida.
- Prohibición de las sentencias de conformidad (acuerdos entre fiscal y acusado) en los juicios por delitos relacionados con la corrupción.



- Mejorar la protección de los denunciantes en los casos de corrupción.
- 6.1.3. Promover la modificación de la Ley General Tributaria en el siguiente sentido:**
- Modificación de los artículos 95 y concordantes de la Ley General Tributaria para revisar la regulación del secreto fiscal a fin de posibilitar la publicidad de las infracciones tributarias de cuantía superior a 30.000 € y la identidad de sus autores.
- 6.1.4. Promover la modificación de la Ley de contratos del sector público en el siguiente sentido:**
- Inclusión de nuevas conductas delictivas entre las ya previstas en la Ley como causantes de prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.
 - Reforzar la prohibición del fraccionamiento artificial de los contratos.
 - Reducir los supuestos de admisión de contratos del sector público adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.
 - Garantizar la mayor transparencia en los procesos de contratación pública.
- 6.1.5. Promover la modificación de la Ley estatal de subvenciones en el siguiente sentido:**
- Introducir la prohibición de obtener subvenciones, bonificaciones y ayudas de las administraciones públicas para los condenados por delitos de corrupción política.
- 6.1.6. Promover la modificación de la Ley de Gracia e Indulto en el siguiente sentido:**
- Introducir la prohibición de indultos en el caso de delitos cometidos por una autoridad en el ejercicio de su función o cargo público, o prevaliéndose del mismo, con la finalidad de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.
- 6.1.7. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en el siguiente sentido:**
- Establecer expresamente la obligación de colaboración con el Tribunal de Cuentas por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y la Oficina de Conflictos de Intereses, así como de cualquier órgano administrativo, agencia, organismo autónomo o entidad pública empresarial de cualquiera de las administraciones públicas.
- 6.1.8. Adoptar las medidas oportunas e impulsar las modificaciones normativas necesarias para:**
- Proceder a la creación de una Oficina Anticorrupción, con capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público del Estado y de las Administraciones Locales, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad



para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos. Dicha oficina actuará de acuerdo con un plan anual que incluirá actuaciones programadas, aleatorias y derivadas de denuncia, podrá relacionarse directamente con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflictos de Intereses y actuará en las Comunidades Autónomas tras la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración.

- Establecimiento del cese obligatorio de los altos cargos en el momento en el que sean llamados definitivamente a juicio oral a título de imputados o procesados por delitos de corrupción política.
- Introducir la suspensión en el ejercicio del cargo de los parlamentarios y concejales en el momento en el que sean llamados a juicio oral a título de imputados o procesados por delitos de corrupción política, que se transformará en cese en el momento en que sean condenados. Durante el período de suspensión pasará a desempeñar sus funciones quien ocupe el siguiente lugar en la candidatura.
- Introducir la prohibición de nombrar Altos Cargos en todas las Administraciones Públicas a quienes se hallen incurso en juicio oral a título de imputados o procesados por delitos de corrupción política.
- Incorporación en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de una causa de inelegibilidad para quienes, en el momento de aprobación de listas electorales, se hallen incurso en juicio oral a título de imputados o procesados por delitos de corrupción política.
- Incrementar el presupuesto destinado a Justicia equiparando el número de jueces y fiscales a la media europea y aprobar un Plan especial para dotar de medios humanos y materiales adecuados para la lucha contra la corrupción a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, especialmente a la Fiscalía Anticorrupción.
- Dotar de medios materiales adecuados a los funcionarios públicos con competencias en la lucha contra la corrupción, reforzando especialmente el auxilio de los órganos judiciales y fiscales que investigan causas de este tipo (unidades de Policía Judicial, de auxilio de la Agencia Tributaria y de la Intervención General del Estado).
- Mejorar la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal, con el consiguiente incremento de medios personales y materiales en la inspección de la Agencia Tributaria.

6.2. En materia de regeneración democrática:

6.2.1. Promover la reforma de la normativa en materia de partidos políticos con la introducción de las siguientes modificaciones:

- Establecimiento de un sistema de participación de, al menos, los afiliados en la elección de los responsables máximos del partido mediante sufragio activo libre, directo y secreto.
- Establecimiento de un período máximo de cuatro años para la reunión del máximo órgano de los partidos.



- Establecimiento de un sistema formal de reclamaciones y recursos dotado de garantías frente a acuerdos y/o decisiones de los órganos de dirección de los partidos.
- Establecimiento de la obligatoriedad de incluir en los estatutos de los partidos políticos la suspensión o anulación de afiliación y militancia en los supuestos de corrupción.
- Establecimiento de la obligatoriedad de incluir en los estatutos de los partidos políticos la figura del defensor del militante.
- Reducción de la cuantía máxima permitida de donaciones dinerarias provenientes de personas físicas.

6.2.2. Adoptar las medidas oportunas e impulsar las modificaciones normativas necesarias para:

- Garantizar una publicidad activa específica de los procesos de adjudicación de campañas de publicidad institucional.
- Garantizar una publicidad activa específica de los acuerdos de las administraciones públicas relativos a la ordenación, el uso, la gestión o cualquier otro aspecto relativo al suelo y ordenación urbana.
- Reducir los límites del derecho de acceso a la información pública.

6.2.3. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para:

- Introducir un límite de dos mandatos consecutivos para ejercer la Presidencia del Gobierno.
- Modificar el procedimiento para la designación de miembros de órganos constitucionales y otros órganos cuya designación corresponde a las Cámaras (Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y sus Adjuntos, Corporación RTVE) y organismos reguladores (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia...) que incluya:
 - La convocatoria pública de las vacantes a cubrir.
 - La evaluación de la competencia e idoneidad de los candidatos por un Comité Asesor de composición profesional variable. Sus miembros serán designados para cada ocasión por insaculación entre los propuestos proporcionalmente por los grupos parlamentarios al inicio de cada legislatura y, para la primera designación, en el mes siguiente a la aprobación de esta norma. Los informes serán públicos.
 - La previsión de sesiones de audiencia en las correspondientes comisiones del Congreso y, en su caso, del Senado.
 - La supresión de la facultad de los parlamentarios y otros cargos públicos de declarar por escrito cuando sean llamados como testigos.
- La reducción y limitación de los aforamientos.



6.2.4. Impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de que la condición del alto cargo de cualquier administración pública lleve aparejada las siguientes obligaciones:

- Un periodo de incompatibilidad de cinco años para quienes pretendan incorporarse ex novo a empresas del sector sobre el que hayan tenido responsabilidades de regulación o gestión.
- La exigencia para los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de la Administración General del Estado así como para los miembros de las Cámaras legislativas de obtener y presentar, al inicio y al final de su mandato, certificaciones de la correspondiente Administración Tributaria que acrediten, tanto el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y la inexistencia de deudas tributarias vencidas y exigibles, como la situación patrimonial y las variaciones que en ésta se hayan producido durante el tiempo en que se hayan desarrollado sus funciones.
- La publicidad íntegra de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, de los datos fiscales sometidos y exentos del IRPF siguientes y de la declaración anual del IRPF, con el único límite de aquellos datos especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
- La creación de una oficina de conflictos de intereses, adscrita a la Presidencia del Gobierno, con plena autonomía funcional.
- El establecimiento, como norma básica aplicable a todas las administraciones públicas, de un modelo único de declaración de bienes para su publicación que refleje, como mínimo, los datos relativos a todos los bienes y derechos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas, todos ellos con desglose de los mismos y cuantificación de su valor, así como de seguros, deudas y obligaciones patrimoniales -con identificación del acreedor- de los que sean titulares.
- El establecimiento de un sistema de responsabilidades personales para todos los altos cargos de cualquier administración pública que contemple, además de la asunción de responsabilidades políticas, la exigencia de responsabilidades personales y contables para todos aquellos casos en los que como consecuencia de un ejercicio inadecuado de sus funciones se hubiera producido un quebranto económico para las finanzas públicas.

Valladolid, 7 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001351-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas para profundizar en la regeneración democrática, garantizar una mayor transparencia, austeridad y la lucha contra la corrupción así como la búsqueda de una mayor participación de los ciudadanos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001351, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas para profundizar en la regeneración democrática, garantizar una mayor transparencia, austeridad y la lucha contra la corrupción así como la búsqueda de una mayor participación de los ciudadanos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León planteó en el último Debate de Política General de la Comunidad la necesidad de avanzar hacia la regeneración democrática, la austeridad y la lucha contra la corrupción.

Decía entonces, con unas palabras que no han perdido vigencia, que la dureza de la crisis, sus propias causas, las respuestas a la misma, los sacrificios asumidos y todas sus graves consecuencias, junto a los escandalosos casos de corrupción que han salpicado



la vida pública y económica en España en estos años, y que siguen todavía surgiendo, han conducido a un gran número de ciudadanos a caer en la apatía, la desconfianza y un profundo descontento. A muchos, en la indignación y, a algunos, en proyectos de ruptura del sistema.

Alertaba también que la posible quiebra del vínculo de representación política ante este conjunto de circunstancias era un riesgo que nos debe preocupar a todos. Por ello, formulaba un mensaje muy claro: no cabe el inmovilismo. El riesgo de ruptura del sistema actual de democracia representativa nos exige avanzar en cambios reales que mejoren la calidad de nuestro sistema democrático.

En Castilla y León, a lo largo de la presente Legislatura, hemos realizado importantes avances en materia de regeneración democrática y austeridad, a través de la modificación de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, de la Ley para la mejora de las Instituciones Propias de la Comunidad o de la Ley de Reforma de la Administración Autonómica. En estos momentos, se está tramitando el Proyecto de Ley de Transparencia y Participación Ciudadana que nos permitirá avanzar en una mayor calidad de nuestra democracia.

En el ámbito nacional, se ha realizado una modificación de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, en la que se ha procedido a una reducción de las subvenciones a los mismos, a la recuperación de la responsabilidad penal de los partidos o a la eliminación de las cesantías de los altos cargos con otra retribución y se ha aprobado la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Actualmente, se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley del Alto Cargo o el Proyecto de LO de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos.

El Grupo Parlamentario Popular ha sido consciente del mensaje formulado por el Presidente de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, propone impulsar un conjunto ambicioso, realista y coherente de medidas para profundizar en la regeneración, la austeridad y la lucha contra la corrupción. Un conjunto de propuestas con el objetivo de garantizar una mayor transparencia, un mejor y más exhaustivo control de la gestión pública, un reforzamiento en la exigencia de responsabilidades ante comportamientos inadecuados y la búsqueda de una mayor participación de nuestros ciudadanos.

Desde esta perspectiva, se manifiesta una posición favorable a que los Grupos políticos inicien los trabajos para una futura reforma Estatutaria de forma que, al igual que en todos los casos precedentes, permita desde el diálogo formular una Proposición de Ley que sea el resultado de un amplio consenso. Así mismo, consideramos oportuno el inicio de los trabajos dirigidos a impulsar por parte de los grupos parlamentarios una propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, conforme al procedimiento de Proposición de Ley establecido en la Disposición Final Segunda del vigente Reglamento.

Además, proponemos instar a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas, para la transparencia de la Administración, para el control de su funcionamiento y para la regeneración de la vida pública. En el mismo sentido, consideramos necesario que la Junta, previo los acuerdos necesarios con los grupos parlamentarios representados en las Cortes, impulse la modificación de la Ley Electoral de Castilla y León y requiera del



Gobierno de España la adopción de un paquete de medidas en materia de regeneración democrática y lucha contra la corrupción.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su posición favorable a que se inicien los trabajos de estudio de una futura reforma Estatutaria, que valore la oportunidad de contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.1 Reducción del número de Procuradores de las Cortes de Castilla y León, manteniendo un adecuado grado de representatividad.**
- 1.2 Limitación de las Consejerías que pueden integrar la Junta de Castilla y León a un número de 9 como máximo.**
- 1.3 Determinar una regulación específica que fortalezca el papel de las Corporaciones Locales en una Comunidad Autónoma eminentemente municipalista como es Castilla y León.**
- 1.4 Establecimiento de un límite de mandatos en el ejercicio de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.**
- 1.5 Establecimiento de un límite de mandatos para los Procuradores de las Cortes.**
- 1.6 Limitar el aforamiento de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León.**
- 1.7 Establecimiento de un mínimo de gasto social que garantice que nuestra Comunidad Autónoma siga siendo referencia nacional en la prestación de los servicios públicos esenciales y en cohesión social.**
- 1.8 Elevar a rango estatutario la previsión de una red de protección a las personas y familias más vulnerables.**
- 1.9 Incorporar al Estatuto de Autonomía el derecho de los ciudadanos a la participación, al buen gobierno y al acceso a la información en el marco del principio de transparencia, ante las administraciones e instituciones de la Comunidad.**

2.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su posición favorable a que se inicien los trabajos de estudio dirigidos a impulsar una propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, conforme a lo establecido en la Disposición Final Segunda del Reglamento vigente mediante una Proposición de Ley, que contemple los siguientes aspectos:

- 2.1 Adecuar el Reglamento de las Cortes de Castilla y León a las previsiones recogidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León tras la reforma realizada por la LO 14/2007, de 30 de noviembre.**
- 2.2 Reducción del número de Procuradores con dedicación exclusiva.**



- 2.3 Regular el ejercicio del derecho de acceso a la información en el marco del principio de transparencia ante las Cortes de Castilla y León.
- 2.4 Fortalecimiento del papel de los Procuradores en el debate político, incorporando turnos de palabra abiertos a título individual en los grandes debates, como el Presupuestario o el de Política General.
- 2.5 Ampliación del calendario parlamentario a enero y julio en los términos que se establezca.
- 2.6 Creación de una comisión de Peticiones y Participación Ciudadana.
- 2.7 Simplificar y racionalizar los procedimientos para el ejercicio de las funciones de control de la Junta de Castilla y León por las Cortes.
- 2.8 Creación de una Oficina del Ciudadano en cada uno de los Grupos que integran las Cortes de Castilla y León, como cauce de participación directa, sin que ello suponga un incremento de las asignaciones.
- 2.9 Adopción de las medidas necesarias para que todas las sesiones del Pleno y las Comisiones que no hubieran sido declaradas secretas con arreglo a las previsiones del Reglamento, puedan ser seguidas a través de emisiones abiertas y en directo en la página web de las Cortes de Castilla y León.
- 2.10 Establecimiento de la obligación para todos los Procuradores de formular ante notario, al inicio y al final de su mandato, declaración de la situación patrimonial, y la regulación de su publicidad. Se continuará presentando anualmente copia de las declaraciones de IRPF y de Patrimonio, si procede.

3.- Las Cortes de Castillas y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas con respecto a la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de las políticas públicas:

- 3.1 La información sobre el estado de ejecución presupuestaria que debe publicarse según la Ley de Transparencia estatal, se publicará con periodicidad mensual en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. Esta información, junto con el resultado de la evaluación de objetivos que también se publicará en el citado Portal, se utilizará para el diseño de futuras políticas.
- 3.2 Regular por ley la participación ciudadana en los anteproyectos de ley, proyectos de decreto, estrategias, planes y programas, así como en otros procesos de toma de decisiones que afecten al interés general de la Comunidad.
- 3.3 Garantizar, por ley, que las aportaciones que realicen los ciudadanos serán tomadas en consideración y contestadas en el Portal de Gobierno Abierto individualmente si su volumen lo permite y, en caso contrario, de forma conjunta en un informe final.
- 3.4. Utilizar las redes sociales para que los ciudadanos, periódicamente, puedan dirigir preguntas al Presidente de la Junta y a los Consejeros.



- 3.5 Continuar impulsando la participación de las organizaciones sociales, los entes locales y los agentes económicos y sociales en los diferentes consejos y órganos de participación para que los colectivos afectados en cada caso puedan participar en el diseño de las políticas públicas sectoriales.
- 3.6 Aumentar los conjuntos de datos abiertos puestos a disposición de los ciudadanos, para así incrementar la transparencia de la actividad pública y, en consecuencia, facilitar la participación ciudadana.

4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar o adoptar las siguientes medidas con respecto a la transparencia de la Administración y al control de su funcionamiento y a la regeneración de la vida pública:

- 4.1 Anticipar en Castilla y León el cumplimiento de la obligación incluida en la Ley de Transparencia estatal (cuya entrada en vigor para las Comunidades Autónomas está fijada en diciembre de 2015) de publicar en el Portal de Gobierno Abierto todas las contrataciones que se realicen por la Administración de la Comunidad y por todos los entes públicos autonómicos, cualquiera que haya sido el procedimiento de adjudicación e indicar, al menos y para cada caso, el objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, la cuantía de la adjudicación, el adjudicatario y la relación de los otros ofertantes en el procedimiento, si los hubiere, y la cuantía económica de las ofertas presentadas.
- 4.2. Anticipar en Castilla y León el cumplimiento de la obligación incluida en la Ley de Transparencia estatal (cuya entrada en vigor para las Comunidades Autónomas está fijada en diciembre de 2015) de publicar en el Portal de Gobierno Abierto los informes de evaluación detallada de políticas y programas relevantes.
- 4.3 Ampliar en Castilla y León las obligaciones de publicidad activa reguladas en la Ley de Transparencia estatal.
- 4.4 Profundizar en la independencia de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma. En este sentido se modificará la Ley del Consejo de Cuentas para que el Plan Anual no deba someterse a aprobación de las Cortes.
- 4.5 Establecimiento de la obligación para todos los altos cargos, incluidos los de las instituciones propias, de formular ante notario, al inicio y al final de su mandato, declaración de la situación patrimonial y la regulación de su publicidad. Anualmente se presentará copia de las declaraciones de IRPF y patrimonio, si procede. Para lo cual, la Secretaría General de las Instituciones Propias deberá habilitar, a estos efectos, un registro de intereses para inscribir las declaraciones de los altos cargos de las Instituciones Propias.
- 4.7 Incorporación en la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León de una unidad de conflictos de intereses, encargada



de analizar e informar en relación con los mismos, comunicando sus actuaciones a las Cortes de Castilla y León.

4.8 Introducción en los distintos niveles educativos de materias y contenidos éticos, de valores y contra la corrupción.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, previos los acuerdos necesarios con los Grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, a impulsar la modificación de la Ley Electoral de Castilla y León para incluir la obligación de que se realice al menos un debate electoral por campaña autonómica.

6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que acelere al máximo los trabajos de tramitación del proyecto de ley orgánica de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, así como cuantas iniciativas sean precisas para prevenir o hacer frente a la corrupción. Entre otras, se prevé adoptar las siguientes medidas: prohibición de las donaciones de empresas a partidos políticos; la limitación de las donaciones de los particulares a los partidos; la prohibición de que los bancos puedan perdonar las deudas de los partidos; control parlamentario del indulto; mejoras en la iniciativa legislativa popular; reformas para agilizar los procedimientos penales; regulación de los mecanismos para que los corruptos devuelvan las cantidades defraudadas o incremento de los medios y recursos para luchar contra la corrupción.

Valladolid, 17 de noviembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001352-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que agilice la ejecución en el año 2015 de una serie de inversiones en infraestructuras básicas para Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001352, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que agilice la ejecución en el año 2015 de una serie de inversiones en infraestructuras básicas para Castilla y León. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

Hay una serie de infraestructuras básicas y fundamentales para Castilla y León, como son:

- A-15 Tramo Medinaceli (A-2) Radona.
- A-65 Tramo Ampudia-Palencia.
- Variante San Rafael.
- A-60 Villanubla-Santas Martas.
- L.A.V. Olmedo Lubián Orense.



- Conservación edificios del Románico Palentino.
- Conversión Antigua Cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.
- Conversión Antigua Cárcel de Zamora en Centro Cívico y Cultural.
- 3.ª fase rehabilitación IES de titularidad municipal para su transformación en Edificio Multicultural en Venta de Baños.
- 2.ª fase de Modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba y Plataforma Logística.
- Línea Alta Velocidad Segovia-Ávila.
- Redacción Proyecto Saneamiento de Miranda de Ebro, Ampliación de la EDAR.
- Recreido presa Tejo, El Espinar, Segovia.
- Nueva presa Puente-Alta, Segovia.
- Autovía León-Braganza.
- L.A.V. Venta de Baños-Palencia-León.
- Actuaciones para garantizar la sostenibilidad en la Sierra de Guadarrama en Castilla y León.
- L.A.V. León-Ponferrada.
- Museo de Arquitectura en Salamanca.
- Actuaciones Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Ávila.
- Actuaciones de Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Segovia.
- Sellado del vertedero de Miranda de Ebro.
- Terminación de las obras de acondicionamiento del Edificio Cívico de San Esteban del Valle (Ávila).
- Actuaciones en el Parador Nacional de Béjar.
- Conversión de la Avda. Cardenal Cisneros de la ciudad de Zamora, adscrita al Ministerio de Fomento, en Boulevar.

Dado que todas estas inversiones son vitales para el desarrollo social y económico de Castilla y León, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar que el Gobierno de España agilice la ejecución de las inversiones referidas en el año 2015".

Valladolid, 13 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001353-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001353, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El BOCyL publicó el pasado 4 de noviembre de 2014 la Orden EDU/927/2014, de 31 de octubre, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015.

El apartado 2 del artículo 4 de esta orden establece textualmente:



"Serán requisitos específicos para optar a la modalidad de residencia para alumnos que estén matriculados en segundo y posteriores cursos:

a) Estar matriculado en segundo y posteriores cursos en alguna universidad pública o privada de Castilla y León durante el curso 2014-2015.

b) Haber sido beneficiario de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocada mediante Resolución de 13 de agosto de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios universitarios.

c) No haber recibido el componente de residencia de beca mencionada en la letra b) por incumplir el requisito de rendimiento académico en el curso anterior establecido en el artículo 22.2 de la Resolución de 13 de agosto de 2013.

d) Tener una renta familiar en el año 2012 por debajo del umbral 2 de renta fijado en Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y que modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

e) Acreditar haber residido fuera del domicilio familiar durante el curso 2013-2014, cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud. A estos efectos, podrá considerarse como domicilio familiar el más próximo al centro docente que pertenezca a alguno de los miembros computables que integran la unidad familiar. No podrán beneficiarse de ella los solicitantes con independencia familiar y económica, ni aquéllos que cursen titulaciones de planes a extinguir sin docencia presencial, ni quienes cursen total o parcialmente enseñanzas en la modalidad a distancia."

Así, conforme a estas bases los estudiantes actuales de segundo curso, que empezaron sus estudios universitarios en el curso 2013-2014, no tienen derecho a beca de residencia para el curso 2014-2015.

Igualmente, el apartado 3 del mismo artículo 4.º determina que: "Serán requisitos específicos para optar a modalidad de renta:

a) No estar matriculado en primero durante el curso 2014-2015.

b) Haber sido beneficiario de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocada mediante Resolución de 13 de agosto de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios universitarios.

c) Haber tenido, en el año 2012, una renta familiar comprendida en el umbral 1 fijado en el artículo 8.1 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2013/2014 y que modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas."



De este modo, los estudiantes de nuevo ingreso en la universidad en el curso actual no tienen derecho a la modalidad de beca de renta.

Ante la injusticia que supone esta regulación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar inmediatamente la convocatoria de ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015 para, respetando las resoluciones aprobadas al respecto en el Debate de Política General de junio de 2014, se utilicen como base para determinar el derecho de un estudiante a obtener una beca de residencia en cursos segundo y posteriores las calificaciones obtenidas en el curso académico 2013/2014, y no se excluya a los estudiantes de nuevo ingreso de la modalidad de beca de renta."

Valladolid, 17 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001354-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de becas universitarias de residencia, complementaria y adicional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001354, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de becas universitarias de residencia, complementaria y adicional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La convocatoria de becas universitarias del presente curso académico 2014-15, Orden de la Consejería de Educación publicada en el BOCYL el 4 de noviembre, cumple con todos y cada uno de los apartados de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León, el pasado mes de junio, en el Debate de Política General.

Uno de los compromisos de la Consejería de Educación es resolver la mencionada convocatoria en el primer trimestre de 2015. Este hecho tiene como consecuencia que un reducido grupo de estudiantes (aquellos que cumpliendo con los requisitos académicos y de renta establecidos en la convocatoria, solicitan ayuda para complementar la beca del Ministerio de Educación, específicamente en su componente de residencia) no dispongan en esa fecha -primer trimestre de 2015- de la documentación necesaria para acreditar



el cumplimiento de los requisitos académicos que le permitan solicitar la beca de la Consejería de Educación. Hay que señalar que dicha documentación debe suministrarla la universidad en la que se encuentra matriculado el estudiante.

Ante esta situación y con el doble objetivo, por un lado, de no retrasar la resolución de la convocatoria de becas de la Consejería de Educación (lo que tendría un perjuicio evidente para la mayoría de los estudiantes con derecho a beca, además de incumplir la Resolución aprobada por el Parlamento autonómico el pasado mes de junio) y, por otro, de que el mencionado reducido grupo de estudiantes puedan también obtener su ayuda en el presente curso 2014-2015, proponemos que la Consejería de Educación convoque otra convocatoria de becas, complementaria a la ya convocada.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1) A realizar una convocatoria de becas de residencia, complementaria y adicional. Las características de esta convocatoria complementaria, con los mismos requisitos académicos y de renta que los establecidos en la convocatoria ya publicada, serían las siguientes:

- Los estudiantes que podrán solicitar beca al amparo de esta convocatoria deben reunir una doble condición. Por un lado, estar matriculados, en el presente curso académico 2014-15, en una universidad de Castilla y León en segundo y sucesivos cursos de estudios oficiales de grado. Por otro lado, dichos estudiantes deben ser beneficiarios, en el presente curso académico, de una beca del Ministerio de Educación y no haber recibido del Ministerio la ayuda correspondiente al componente de residencia por incumplir el requisito de rendimiento académico establecido en la convocatoria del Ministerio de Educación para el presente curso.

- Dicha convocatoria de becas, complementaria a la actual, se dotará del crédito presupuestario adicional necesario.

- Dicha convocatoria se publicará en el BOCYL cuando los estudiantes potenciales beneficiarios puedan acreditar los requisitos académicos necesarios.

- Dicha convocatoria se resolverá, y las becas se abonarán a los estudiantes beneficiarios, en el presente curso académico 2014-2015.

2) A solicitar a las Universidades de Castilla y León a introducir los cambios necesarios en sus sistemas de información para que puedan proporcionar a los alumnos, al principio de cada curso académico, los resultados académicos obtenidos en el anterior.

De esta manera, a partir del próximo curso académico 2015-2016, la convocatoria de becas podrá resolverse para todos los estudiantes con derecho a ella en el primer trimestre del año”.

Valladolid, 14 de noviembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001355-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León para que a través del Plan Director de Promoción Industrial desarrolle medidas orientadas a incrementar la productividad de nuestra economía así como a dirigirse al Gobierno de España a fin de que avance hacia la coordinación económica y salarial en el marco de la UE, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001355, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León para que a través del Plan Director de Promoción Industrial desarrolle medidas orientadas a incrementar la productividad de nuestra economía así como a dirigirse al Gobierno de España a fin de que avance hacia la coordinación económica y salarial en el marco de la UE.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes de Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La crisis económica, calificada por los expertos como la más grave de las últimas décadas, ha tenido como principal consecuencia el aumento de las personas que se encuentran en situación de desempleo. A esta dramática resultante, se han unido otras



que, al tiempo, son causa y consecuencia de la primera, como la destrucción de una parte importante del tejido empresarial o la caída de la demanda interna.

Las personas son las que han sufrido, de forma más directa, las consecuencias de esta situación, y ya no solo por la pérdida de los empleos sino también por las consecuencias sociales y familiares que ello conlleva. A ello debe unirse la disminución de renta de las familias, consecuencia, entre otras razones, de la caída de los salarios.

Una caída cifrada por la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE en un 9 % aproximadamente entre los años 2010 y 2013 y en un 1,8 % en los salarios reales por hora desde el 2009 por la OCDE.

Todos coincidimos en que la competitividad de nuestras empresas no puede basarse únicamente en las citadas reducciones salariales. El modelo de competitividad debe construirse vía talento y capital humano, y en ningún caso vía salarios bajos.

El descenso de los salarios, conforme señala la OCDE, «ha ayudado a España a restaurar la competitividad de su economía». No obstante, reconoce que «han sido dolorosos para los trabajadores y sus familias, en particular para aquellos con salarios más bajos que se enfrentan ahora a un mayor riesgo de dificultades económicas». Por ello, es indudable que la economía española al igual que las europeas, tanto las periféricas como las centrales, debe continuar su tránsito hacia un modelo económico sostenible y competitivo que, entre otras características, persigue un incremento del peso relativo de los salarios.

Para ello, es necesaria una política salarial que vincule el crecimiento de los salarios reales con el de la productividad laboral y con el crecimiento económico. Igualmente debe avanzarse hacia una coordinación en la Unión Europea de todas las políticas salariales.

En nuestra Comunidad, próximamente se aprobará el Plan Director de Promoción Industrial, el cual tendrá como objetivo esencial la mejora de la competitividad de nuestra economía, incorporando medidas y programas dirigidos a consolidar un modelo de desarrollo sostenible y equilibrado basado en la internacionalización, la innovación y el fortalecimiento de nuestro tejido industrial, el cual debe servir además para reforzar la cohesión económica y social, contribuyendo no solo a la creación y mantenimiento del empleo, sino también al necesario incremento de los salarios.

Por ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- A través del Plan Director de Promoción Industrial, desarrolle medidas orientadas a incrementar la competitividad de nuestra economía, que pueda traducirse en mejora de los salarios vinculados al crecimiento económico y la productividad.

2.- Se dirija al Gobierno de España para que, a su vez, se dirija a los agentes económicos y sociales a fin de que, en el marco del próximo acuerdo de negociación colectiva, se adecúe el crecimiento de los salarios al crecimiento económico.



3.- Se dirija al Gobierno de España a fin de que contribuya a avanzar hacia la coordinación económica y salarial en el marco de la UE."

Valladolid, 14 de noviembre de 2014.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

LA PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001356-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar a CAMPOFRÍO y a sus trabajadores, a buscar fórmulas de apoyo a sus proveedores y a pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte todas las medidas que faciliten la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001356, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar a CAMPOFRÍO y a sus trabajadores, a buscar fórmulas de apoyo a sus proveedores y a pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte todas las medidas que faciliten la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

Dentro de la industria agroalimentaria, que es el sector más relevante de toda la industria de Castilla y León, el subsector cárnico es a su vez el más importante, tanto por volumen de facturación como en términos de empleo.

Protagonista de este sector, CAMPOFRÍO ha sido, desde su creación en la década de los años cuarenta del pasado siglo, una empresa agroalimentaria castellana y leonesa que, por méritos propios, se ha colocado entre las primeras a nivel nacional.



Es la industria agroalimentaria con mayor volumen de facturación de Castilla y León. CAMPOFRÍO FOOD GROUP facturó en 2013 más de 1.900 millones de euros. La actividad productiva del grupo en España se realiza en ocho fábricas, cuatro de las cuales están situadas en Castilla y León (tres ubicadas en Burgos, y una en Ólvega en la provincia de Soria). La misma empresa, a través de su filial Carnes Selectas 2000, S. A., explota un matadero de porcino y una planta de productos semielaborados en Burgos para abastecer de materia prima a las otras factorías, nutriéndose de un volumen importante de cabezas de porcino procedentes de explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De un total de 7.326 empleados en todo el mundo en el año 2013, 2.866 se encuentran en España y 1.638 empleos directos en Castilla y León. Además, en nuestra Comunidad la actividad de esta empresa genera otros 500 empleos indirectos.

El pasado domingo 16 de noviembre, un incendio ha arrasado una de las plantas de Campofrío en Burgos, sin que se hayan producido heridos. La fábrica, ubicada en el Polígono de Villafría de la capital burgalesa y en la que trabajan más de un millar de personas, ha quedado calcinada por completo.

Tantas familias afectadas exigen de toda la sociedad en conjunto un esfuerzo común para amortiguar en lo posible los efectos de esta catástrofe industrial. Por eso, desde los Grupos Popular, Socialista y Mixto en las Cortes de Castilla y León creemos necesario apoyar las medidas necesarias para que se recupere cuanto antes la capacidad de producción de la planta y todos los trabajadores de la misma puedan volver a trabajar.

La propia empresa ha expresado, desde el primer momento, su intención de reconstruir en Burgos la factoría en tan breve plazo como sea posible; pero es evidente que habrá que hacer un gran esfuerzo para alcanzar este objetivo.

Siendo por tanto un objetivo común de todos los castellanos y leoneses, y de la propia Presidencia del Grupo, la recuperación de la operatividad de la nueva planta de CAMPOFRÍO en Burgos, los Grupos Popular, Socialista y Mixto en las Cortes de Castilla y León realizan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A apoyar a CAMPOFRÍO con todos los medios necesarios, administrativos, técnicos, económicos y financieros, para facilitar a la empresa el mantenimiento al máximo posible de su capacidad productiva en Castilla y León y la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio, en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en Burgos.

2. A apoyar a los trabajadores para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar, sea el menor posible.

3. A buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares durante el tiempo que dure la reconstrucción de la nueva planta en Burgos.



4. A pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.»

Valladolid, 18 de noviembre de 2014.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

LA PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes